

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2025/04203 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la exposición pública de la matrícula de exentos y obligados del padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2025 y de acuerdo con aquello dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto y art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el Departamento de Ingresos por plazo de 15 días contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos censales que integran la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo cual hacemos público para su conocimiento.

Ontinyent, 8 de abril de 2025.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.